

DIRECCION DE CALIDAD INOCUIDAD Y AGRICULTURA ORGANICA

Asunción, 17 de julio del 2024

DICTAMEN TÉCNICO

UOC Convocante: SENAVE

Unidad o área requirente: Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica (DICA O)

Funcionario o Técnico Responsable: Ing. Agr. Leticia Soria

Dependencia y cargo que desempeña: Directora

I. MARCO LEGAL

- Ley N° 2459/04 *QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, Art. N° 9 Inc. f) *celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de sus fines, con organismos nacionales públicos o privados, gobernaciones y/o municipios; así como con organismos internacionales, previa autorización de las instancias pertinentes; g) actuar como portavoz oficial de la situación de las condiciones fitosanitarias y de semillas del país y todo lo inherente a su ámbito de aplicación. En este contexto, el SENAVE es el único organismo autorizado para resolver y reportar sobre la situación de una plaga en el país.*
- Resolución DNCP N° 453/2024, *POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMNISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, Art. 12° inc. a) *Dic-tamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedi-miento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que lo recomendó.*
- *La Circular DNCP N° 27/2024*

II. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO - Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:

El SENAVE, Creado por Ley N° 2459, del 4 de octubre de 2004, el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) es un ente autárquico formado a partir de la fusión de la Dirección de Defensa Vegetal, la Dirección de Semillas, la Oficina Fiscalizadora de Algodón y Tabaco y el Departamento de Comercialización Interna y Externa de Productos y Subproductos Vegetales. Estos organismos correspondían originalmente al Ministerio de Agricultura y Ganadería. Pero el SENAVE recién funciona como institución en el 2005.

La Misión del SENAVE es apoyar la política agroproductiva del Estado, contribuyendo al incremento de los niveles de competitividad, sostenibilidad y equidad del sector agrícola, a través del mejoramiento de la situación de los recursos productivos respecto a sus condiciones de calidad, fitosanidad, pureza genética y de la prevención de afectaciones al hombre, los animales, las plantas y al medio ambiente, asegurando su inocuidad.

Con una Visión de ser una institución reconocida por su capacidad técnica a nivel nacional e internacionalmente por la excelencia de sus servicios, comprometida con el sector agrícola para contribuir al desarrollo socio económico del país mediante una gestión transparente, estructura orgánica eficiente, personal altamente calificado y productos tecnológicos de avanzada.

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director
Dirección de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay

Leticia Soria Cáceres

El presente llamado se realiza en atención a la solicitud de la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica (DICA/O). Dichos bienes son requeridos para el envasado de productos frutihortícolas, en el marco del Plan de Certificación y Trazabilidad de productos vegetales in natura, que tiene como principal objetivo lograr la implementación de las reglamentaciones establecidas en la institución el marco de la Calidad de productos vegetales, demostrando al consumidor que los productos nacionales pueden cumplir con los más altos estándares. Por otra parte con esto se espera motivar a los productos para la realización de trabajos de selección, clasificación y uso correcto de plaguicidas a fin de obtener la certificación calidad con el cumplimiento de las normativas vigentes del SENA/VE

En lo referente a la identificación de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. **NO APLICA**

Finalmente, si en las bases licitatorias se indica una marca específica y otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos los mismos tendrán carácter referencial. **NO APLICA**

Ante lo expuesto, y teniendo en cuenta la necesidad de la institución de contar con el bien de referencia, existen razones justificadas de manera técnica, objetiva, imparcial, razonable y proporcional para la adquisición de cajas de cartón para productos frutihortícolas.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas del llamado mencionado anteriormente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAJA PARA ENVASADO DE PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Caja para envasado de productos frutihortícolas	Modelo de caja: Troquelada, tipo de onda: EC, paper externo: marrón, Medidas internas - del desarrollo: 394x294x105, Medidas externas: medida de plancha con refile: 663x2566, área m ² : 0.402, impresión de lote: si, impresión del sello cysa: si, armado de caja, manual, peso total a contener :6kg, espesor del cartón: 5.47, COOB(resistencia la absorción superficial del agua) externo e interno: no aplica 25 a 60 g de H ₂ O/m ² , gramaje, 734.00, ETC Resistencia a la compresión de columna (*A23° y 50° HR): 6.67. BCT (Box compresión Test) 650 mínimos en (Kfg) estiba recomendada: 20. Con clisé	unidad	20.000



III. ADMINISTRACION DE CONTRATO

Dr. Tiburcio Gastón Pérez
 Director
 Dirección de Contrataciones
 SENA/VE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
 Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
 Asunción - Paraguay



La administración del contrato será llevada a cabo por: Ing. Agr. Leticia Soria, directora de la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica

IV. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento a lo reglamentado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), esta dependencia emite su dictamen técnico justificando y detallando el requerimiento realizado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas para el Ejercicio Fiscal 2024.



Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director
Dirección de Contrataciones
SENAVE



Ing. Agr. Leticia Soria
Directora - DCAO

Ing. Agr. Mirian Leticia Soria Cáceres
Directora
(DCAO)

